



Estamos comprometidos con la Región de Coquimbo

Sede Región Coquimbo

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTES DE ESTUDIANTES



¿QUÉ HACER FRENTE A UN ACCIDENTE?



1 DE AVISO INMEDIATO A ALGUNA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- Guardias de seguridad
- Docentes
- Sala de primeros auxilios (enfermería edificio A)



2 La persona encargada del lugar o quien haya llegado al lugar del suceso, debe llamar a la Enfermería del edificio A a los teléfonos +569911799473 o al teléfono fijo 512 479192 (anexo 9192)



3 Se detendrá el funcionamiento regular de la zona, dejando el espacio libre para la intervención de los encargados. Estos mantendrán a la persona en un lugar seguro, libre de individuos que puedan alterar o agravar la situación.



4 Se realiza la atención de primeros auxilios y de ser posible se deriva nuevamente a clases. si requiere atención médica, se coordina el ingreso para atención en la Mutual de Seguridad llamando al número 512421626 o al Centro asistencial indicado por GEA CHILE, llamando al 22 8203064 para activar el seguro estudiantil y hacer seguimiento del caso.



5 Personal de la sala de primeros auxilios en conjunto con Prevención de Riesgos, evaluarán la situación y, de ser necesario, pueden tomar las siguientes medidas:

- Si el accidente requiere de maniobras de rescate llamarán a Bomberos (132).

Se procederá a dar cuenta al apoderado/a, al teléfono o celular registrado o brindado por el/la estudiante. Es responsabilidad de el/la estudiante presentar todos los antecedentes y documentos que acrediten el accidente a su respectivo director/a de carrera, y cumplir con las órdenes de tratamiento médico, reposo, controles médicos, exámenes, entre otras indicaciones entregadas en el Centro Asistencial.



6 CASOS EN QUE SE REQUIERE AMBULANCIA:

- Cuando el accidente obligue a realizar maniobras de resucitación.
- Cuando el accidente obligue a realizar maniobras de rescate.
- Cuando el accidente ocurra por caídas de altura, de 1.80 o más metros.
- Cuando el accidente provoque, en forma inmediata, la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo.
- Cuando el accidente involucre un número tal de estudiantes que afecte el desarrollo normal de las actividades en el lugar afectado.
- Cuando el Jefe/a de Administración y/o el Jefe/a de Prevención de Riesgos así lo determinen.



NÚMEROS DE EMERGENCIA

AMBULANCIA	131
BOMBEROS	132
CARABINEROS	133
PRIMEROS AUXILIOS EDIFICIO A	Whatsapp +569 91799473 - 512 479192
GEA CHILE- ACCIDENTE ESTUDIANTIL	2 28203064
GARITA GUARDIAS EDIFICIO A	ANEXO 9170 / DESDE CELULAR 512 4791707
HALL CENTRAL EDIFICIO A	ANEXO 9201 / DESDE CELULAR 512 479201
GARITA GUARDIAS EDIFICIO B	ANEXO 9103 / DESDE CELULAR 512 479103
DAVE REGIÓN DE COQUIMBO	ANEXO 9128 / DESDE CELULAR 512 479128